Bogotá D.C.,

Señor
LUIS ENRIQUE HERNANDEZ PARRADO
Asesor Jurisdicción Coactiva del departamento del Meta
Gobernación del departamento del Meta
Correo: gobernaciondelmeta@meta.gov.co, notificacionesjudiciales@meta.gov.co
Carrera 33 N.º 38 – 45 Edificio Gobernación
Villavicencio (Meta)

Asunto: Comunicación traslado por competencia - Radicado N.º 20221421148132

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* le informo que el radicado Orfeo N.º 20221421148132 fue trasladado al Grupo de Administración de Entidades Liquidadas del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante comunicación Orfeo N.º 20221421148132 del 14 de junio de 2022. Lo expuesto por tratarse de una notificación de un auto de mandamiento de pago dirigido al enunciado Grupo y versar sobre un asunto que no es competencia de esta Administradora.

Cordialmente,

YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Pre-Judicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexos: Oficio 20221421148132
Elaboró: Kevin M
Revisó: Oscar P